



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021

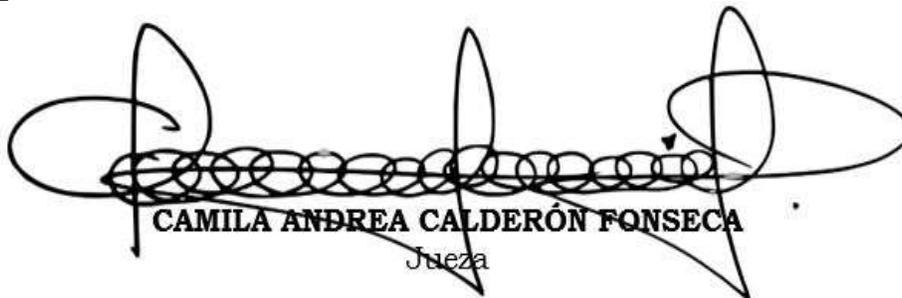
Ejecutivo – auto modifica liquidación de crédito Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01024-00

La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto no se totalizaron correctamente los valores objeto de la misma y se incluyen montos que no son propios del cálculo (Agencias en derecho).

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora (*Archivo digital 013*) y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$55'405.933,26 Mcte.**, hasta el 30 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso¹.

Asunto	Valor
Capital	\$ 40.080.000,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 40.080.000,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 15.325.933,26
Total a Pagar	\$ 55.405.933,26
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 55.405.933,26

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 116 fijado hoy 30/08/2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey Secretario
Camila Andrea Calderon Fonseca Juez

¹ El cálculo reposa en archivo adjunto al presente proveído.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 022
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9004070ea4e9830304adb10d39fd87feb4fa5c76a777b83dc2a0b3311bd99c7

Documento generado en 27/08/2021 05:05:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>